

CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN: ANÁLISIS DE LA PERCEPCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR PARTE DE LA SOCIEDAD ALMERIENSE.

DOTACIÓN ECONÓMICA: **12.000 euros**

Duración: **6 meses desde la adjudicación del proyecto**

MOTIVO

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades establece en su artículo 14.1. *“El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad”*, y en el primer párrafo del apartado 2 del artículo 14: *“Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria”*. En el mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades en su artículo 19.1. establece: *“El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad”*, y el artículo 20.5 señala que *“El Consejo Social aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social, así como a establecer un programa de sus demás acciones en relación con sus distintas funciones y de los objetivos que pretenden alcanzarse en ese periodo”*.

El Consejo Social aprobó en el Pleno extraordinario de 20 de diciembre de 2017 un plan de actuaciones para 2018 destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno, en el que se recogen los siguientes objetivos:

- Potenciar el acercamiento y la interacción de la Universidad con los ciudadanos.
- Intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional.
- Adaptar la oferta formativa a las necesidades específicas de los sectores estratégicos de Almería (agricultura, turismo, mármol y energías renovables).

- Mejorar la empleabilidad y fomentar el emprendimiento de los estudiantes.
- Mejorar el compromiso de la comunidad universitaria con la sostenibilidad, la responsabilidad social, la rendición de cuentas y la transparencia.

El Consejo Social de la Universidad de Almería acordó, en el Pleno celebrado el día 19 de diciembre de 2018, la convocatoria de un proyecto para llevar a cabo el “Análisis de la percepción de la Universidad por parte de la Sociedad almeriense”.

Desde la creación de la Universidad de Almería, el 29 de junio de 1993, han transcurrido 25 años. Una decisión que ha marcado un antes y un después en el desarrollo provincial, pues ha permitido la generación de cultura a través de los más de 45.000 egresados que, desde entonces, han pasado por nuestras aulas; ha favorecido la formación de talento, o ha evitado la salida de jóvenes almerienses a otras ciudades universitarias, con un retorno improbable y con la consiguiente merma del conocimiento, desde el punto de vista colectivo. En la actualidad, de los más de 14.000 alumnos que cursan sus estudios universitarios en Almería, en torno al 8%, de ellos, proceden de más de setenta países. Un cambio de paradigma operado en un breve espacio de tiempo que ha logrado invertir la pérdida de alumnos, profesores e investigadores, en atracción de talento nacional e internacional, generando un impacto económico que se estima en torno al 5% de PIB provincial.

El objeto de esta convocatoria destinada a los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad de Almería es la realización del proyecto “**Análisis de la Percepción de la Universidad de Almería por parte de la Sociedad Almeriense**”, destinado a conocer la percepción y la valoración que la sociedad almeriense tiene de nuestra universidad con el objetivo de implementar medidas que la posicionen en un lugar privilegiado entre las empresas, instituciones y los ciudadanos en su conjunto. Para ello se establecerán muestras homogéneas (empresas, instituciones, asociaciones) que nos sirvan de referencia, y transcurrido al menos un período de dos años, volver a evaluar las propuestas que hayan sido incorporadas a la Memoria anual de actuación del Consejo Social de la Universidad de Almería.

A tal fin se establecen las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. ÓRGANO CONVOCANTE: Consejo Social de la Universidad de Almería

2. OBJETO DEL PROYECTO: “Análisis de la Percepción de la Universidad de Almería por parte de la Sociedad Almeriense”

Ejes esenciales, no excluyentes de otros propuestos por los participantes:

- Determinar la percepción que la Universidad genera en Almería y su provincia como consecuencia de la actividad desarrollada por la Universidad desde su constitución.
- Igualmente, valorar la contribución a la sociedad en los ámbitos cultural, educativo y social, incluso aquellos aspectos en el entorno que fuesen “no cuantificables”.

El Informe final contendrá, al menos, los siguientes conceptos, no excluyentes de otros que sean propuestos por los solicitantes:

- a) Encuesta de percepción social, valoración de la entidad, etc.
- b) Definición y detalle de las actividades desarrolladas en el marco de la actividad universitaria.
- c) Identificación de los agentes sociales vinculados a esas actividades.
- d) Establecimiento de las interrelaciones existentes entre dichos agentes y la propia universidad.
- e) Valoración de la percepción en la generación de riqueza expresada en términos de PIB, empleos, retornos fiscales, etc.
- f) Evaluación de la capacidad dinamizadora de la Universidad en actividades que benefician a la sociedad de Almería y provincia en su conjunto.
- g) Evaluación de las principales variables que permitan establecer el resultado.
- h) Propuestas de nuevas actividades de interés social o cultural.
- i) Propuestas de adecuación de las líneas de actuación a las exigencias de la sociedad

El Informe final se presentará en formato papel con copia electrónica que permita una posterior edición por parte del Consejo Social para su difusión. El Consejo Social podrá hacer uso del Informe de la forma que considere más apropiada. Los autores del Informe tendrán que participar en los actos que el Consejo Social estime oportuno para la presentación del mismo.

3. DESTINATARIOS: Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria que posea capacidad para realizar el proyecto.

4. PLAZO PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Almería o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, que se encuentra a disposición de los interesados en el Registro General de la Universidad de Almería, dirigiéndose a la Sra. Presidenta del Consejo Social, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria y **hasta el 28 de enero de 2018**.

La solicitud deberá ir acompañada de una memoria que detalle el proyecto que se va a realizar y de la siguiente documentación:

- Nombre de los participantes. (CV)
- Experiencia investigadora.
- Objetivos generales y objetivos específicos del estudio que propone.
- Esquema de contenidos.
- Materiales y Métodos utilizados que incluyan el análisis de los datos recopilados.
- Duración y cronograma en hitos.
- Otra información de interés.

5. PROCESO DE SELECCIÓN DE SOLICITUDES: El proyecto será seleccionado por una Comisión de Selección formada por representantes del Consejo Social y representantes de la Universidad de Almería que valorarán cada memoria en su conjunto y el grado de consecución de los ejes esenciales propuestos que son objeto del proyecto.

Se valorará también:

- ✓ Experiencia profesional
- ✓ Experiencia investigadora

- ✓ Definición de la muestra estimada con representatividad
- ✓ El modelo de cuestionario
- ✓ Podrá preverse la celebración de entrevistas con la finalidad de aclarar o debatir con el candidato sobre los méritos acreditados y su relación con el proyecto.

Esta Comisión de Selección será la competente para interpretar las bases de esta convocatoria y resolver las dudas que pudieran suscitarse durante la resolución de la misma.

El fallo de la Comisión de Selección será motivado.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: 6 meses a partir de la fecha de adjudicación del proyecto.

7. RÉGIMEN ECONÓMICO: 12.000 euros (2.000 euros mensuales, justificando bimensualmente el trabajo desarrollado de acuerdo al cronograma propuesto en la memoria del proyecto seleccionado).